

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Exposición pública modificación del anexo 1 de la ordenanza fiscal municipal número 7, regulador de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2016, aprobó provisionalmente la modificación del anexo 1 de la ordenanza fiscal municipal número 7, regulador de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la casa consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Amurrio, 28 de octubre de 2016

La Alcaldesa

JOSUNE IRABIEN MARIGORTA